



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 12 1 SEP 2023

RES. DECECO N° 776 - 23

Expte. N° 6020/22

VISTO:

La Nota a fs. 38, por medio de la cual la Srta. María Marta CAICONTE, D.N.I. N° 34.351.028, presenta su renuncia al Contrato de Locación suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 11 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido haber sido designada en el cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, desde el 11 de septiembre de 2023 (Res. DECECO N° 623/23 y DECECO N° 741/23).

Que la Resolución DECECO N° 614/23, tiene por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre esta Facultad y la Srta. CAICONTE, a partir del día 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que el contrato suscrito, establece en su cláusula novena:

"RESCISIÓN: Cualquiera de las partes contratantes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso por escrito a la otra parte, de no menos de sesenta (60) días corridos, operándose tal rescisión sin necesidad de intervención judicial. El contrato podrá ser rescindido sin derecho a indemnización alguna para EL CONTRATISTA si éste suspende, interrumpe o no cumple el trabajo por causas no imputables al Estado, salvo casos de fuerza mayor o fortuito, y con derecho para EL COMITENTE de entablar las acciones correspondientes por daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el contrato suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Marta CAICONTE, D.N.I. N° 34.351.028, aprobado por Resolución DECECO N° 614/23, **a partir del día 11 de septiembre de 2023**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
M.C.C./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa